



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 16 de octubre de 2003  
Núm. 238

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

**ADVERTENCIAS**

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

**INSERCIONES**

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	5
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	5	Anuncios Urgentes .....	-

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indica, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio por débitos a la Seguridad Social, contra Pub Medusa Blanca SL, con domicilio en La Virgen del Camino, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo, con fecha 28-02-03, declaro embargados los bienes muebles, propiedad del deudor:

- Relación bienes embargados
- Máquina aire acondicionado General Electric núm. obj.: 2.
  - Nevera Fagor, núm. obj.: 1.
  - Fabricador hielo Friger núm. obj.: 1.
  - Lavavajillas Friger, núm. obj.: 1.
  - Botellero Friger, núm. obj.: 1.

Y, no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 1090 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la

sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 18 de agosto de 2003.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6489 35,20 euros

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indica, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio por débitos a la Seguridad Social, contra Panificadora San Honorato SL con domicilio en Palanquinos, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo, con fecha 31 de enero de 2003, declaro embargados los bienes muebles, propiedad del deudor:

- Relación bienes embargados
- Unidad fábrica de pan, núm. obj.: 1.
- Amasadora de brazos Prat K E.  
Bregadora Bacart.  
Heñidora emboladora Turu HE 4.  
Pesadora Heñidora Subal PHM.



Cámara de reposo estática Subal Mino 4/3.  
 Formadora de barras Suba al T S 700 supercinta.  
 Tortera rodillos horizontales Turu TP3.  
 Batidora planetaria mundial forni España 20 litros.  
 Enfriador de agua TA 175.  
 Arcón congelador Super Ser.  
 Cuatro armarios de fermentación.  
 Seis carros estands de reposo.  
 Trece cajas de plástico para el pan.  
 Dos carros metálicos para transporte de pan.  
 Una mesa grande para amasar.  
 Una mesa auxiliar.  
 Una masera y otros útiles propios del oficio.  
 Una balanza de pesas.  
 Dos mesas de oficina.  
 Cinco sillas.  
 Una máquina de escribir Olivetti línea 88.  
 Un archivador AF.  
 Dos armarios metálicos Vives.  
 Una estantería y un clasificador de documentos.

Y, no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 1090 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 18 de agosto de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6492 52,00 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/03/15/60, seguido contra Panificadora San Honorato SL, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes  
 Núm. bien – Descripción  
 Finca número 01

Urbana.— Nave industrial destinada a panadería en Palanquinos, camino del cementerio, número 4, mide unos 372 metros cuadrados y se alza sobre un solar de 730 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Derecha entrando, camino del cementerio; izquierda, Panificadora San Honorato SL; y fondo, rústica. Su referencia catastral es: 4237601 TN9043N 0002/RR.

Importe de la tasación: 118.668,00 euros.  
 Finca número 02

Urbana.— Solar en Palanquinos, camino del cementerio, número 6, mide 418 metros cuadrados, aproximadamente y linda: Derecha entrando, Panificadora San Honorato SL; izquierda, José Ángel Iban Medina; y fondo, rústica. Su referencia catastral es: 4237602 TN9043N 0001/SE.

Importe de la tasación: 38.145,84 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 18 de agosto de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6490 28,00 euros

\*\*\*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber, que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95 de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro el embargo de los créditos que don Jesús Amador Medina Medina, (CIF: 9.668.177N), pueda tener a su favor, ante la Junta de Castilla y León, por ayudas PAC y otras posibles subvenciones, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 1.211,90 euros.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndole a estas de su responsabilidad solidaria -en caso de no cumplir lo que se manda-.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* 14-01-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 19 de agosto de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6503 29,60 euros

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS  
 El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los

Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95 de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro el embargo de la devolución de cuotas, que el apremiado: Antonio Fernández Ramos, (CIF: 10.177.580B), pueda tener a su favor, hasta cubrir el importe de los débitos.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndole a estas de su responsabilidad solidaria -en caso de no cumplir lo que se manda-.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* 14-01-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 19 de agosto de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6504 28,00 euros

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 12 de junio de 2003, se han dictado las siguientes diligencias:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Luis Vinagre Paino.

CIF: 71.404.939J.

Cotitular: Eloísa Vinagre Paino.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados.

Finca número 01

Urbana.— Una cuarta parte indivisa de casa vivienda con corrales y servicios en el municipio de Villademor de la Vega, en calle Cristo s/n, tiene una extensión superficial de setenta metros cuadrados. Linda: Fondo, Desiderio El Herrero; izquierda, Dionisio Tránchez y otros y; derecha, Valentina de Villademor. Inscrita en el registro número 8, en el tomo 1338, al folio 5, del libro 24, es la finca número 3895.

Finca número 02

Urbana.—Edificación de dos plantas, en mal estado de conservación, destinada a almacén, situada en la calle San Martín, número 4 de Villademor de la Vega. Tiene una superficie construida de 74 metros cuadrados aproximadamente y se encuentra ubicada en la parte frontal izquierda de un solar que mide 571 metros cuadrados aproximadamente. Dicho solar linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, José María Fuente Pintor; izquierda entrando, Mateo García Martínez; y fondo, calle Pico Horca. Su referencia catastral es: 8430103 TM8883S 0001 WJ.

Débitos

Número providencia: 24/02/011316056.

Periodo: 09/00—01/02.

Régimen: 2300.

Importe del principal: 4.873,91 euros.

Recargo de apremio: 974,78 euros.

Costas devengadas: 6,97 euros.

Costas presupuestas: 1.000,00 euros.

Total débitos: 6.855,66 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 de Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, al cónyuge, a los cotitulares, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento. Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 18 de agosto de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6491 62,40 euros

\* \* \*

#### Administración 24/03

Don Laureano Álvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) por el presente anuncio se procede a la notificación del emplazamiento al interesado don José Martínez Fernández, y en relación con el procedimiento ordinario 380/03 del Juzgado de lo contencioso administrativo número uno de León, y cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

“Órgano Judicial: Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León.

Recurrente: Minero Siderúrgica de Ponferrada SA.

Recurso: Procedimiento Ordinario 380/03.

Ante el órgano judicial y por el recurrente arriba indicado se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16 de abril de 2003, sobre resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada contra resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social recaída en la reclamación de deuda número 24/03/10514975

dimanante del expediente de capital coste de pensión número 24/2402/CPRA/2003/1.

En cumplimiento de lo ordenado por dicho órgano judicial, se acuerda la remisión al mismo del expediente administrativo correspondiente al recurso indicado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la citada Ley, se le emplaza como posible interesado en el mantenimiento de la resolución impugnada para que pueda comparecer y personarse ante el órgano judicial y en los autos mencionados en el plazo de los nueve días hábiles siguientes al de la recepción de la presente comunicación".

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

6500

34,40 euros

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 27-11-92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos se ha levantado acta de infracción: Seguridad y Salud Laboral

Número: 242/03.

Empresa: Carpintería metálica y soldadura Moyo SC.

Domicilio: Carretera Pajares número 17 de Valencia de Don Juan (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción del importe haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* 08-08-00) y artículo 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 3-06-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos número 27, León) de la indicada provincia, al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma, a la empresa: Carpintería metálica y soldadura Moyo SC.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 3 de octubre de 2003.-Firma (ilegible).

7622

29,60 euros

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber:

Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* 14.01.1999), y

utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se comunica que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas se ha levantado el acta de infracción de Seguridad Social.

Número: 1110/03.

Empresa: Juan Sánchez Garrido.

Domicilio: Plaza Eliseo Ortiz, 1, 1º de Valencia de Don Juan (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos euros con un céntimo (601,01 euros), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada en el Área de Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Pérez del Toro, 89, 35004 Las Palmas de Gran Canaria), acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*BOE* 08.08.00), y el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (*BOE* 03.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa: Juan Sánchez Garrido.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 9 de septiembre de 2003.-Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber:

Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* 14.01.1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se comunica que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas se ha levantado el acta de liquidación.

Número: 277/03.

Empresa: Juan Sánchez Garrido.

Domicilio: Plaza Eliseo Ortiz, 1, 1º de Valencia de Don Juan (León).

Por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de nueve mil seiscientos un euro con catorce céntimos (9.601,14 euros). Se hace expresa advertencia que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de la notificación, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada en el Área de Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Pérez del Toro, 89, 35004 Las Palmas de Gran Canaria), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* 29.06.94), y el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (*BOE* 03.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en

las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa: Juan Sánchez Garrido.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 9 de septiembre de 2003.—Firma (ilegible).  
6895 65,60 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Oficina Territorial de Trabajo

##### DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del R. Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las diez cuarenta y dos horas del día 15 de septiembre de 2003, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Provincial de Industriales del Metal (APIME), cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente provincial y empresarios del Sector de Industria del Metal, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Abella Martínez, don José Blanco Álvarez y otros.

León, 23 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

7157

12,80 euros

\* \* \*

Con fecha 3 de octubre de 2003, por esta Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, se ha dirigido a los Ayuntamientos de León capital y provincia, escrito que literalmente dice:

Fiestas Locales año 2004

“El Decreto 111/2003 de 25 de septiembre publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 29 de septiembre establece el calendario de fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el año 2004.

Pero tanto el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, establecen que serán también inhábiles para el trabajo, hasta 2 días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias del municipio.

En su consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/83 de 28 de julio (*Boletín Oficial del Estado* del 29), y con el objeto de que sean determinadas por la Autoridad Laboral competente y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de fiestas locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, se recuerda en plazo no superior a 30 días deberá notificarse a esta Oficina Territorial de Trabajo, con domicilio en Gran Vía San Marcos, número 27, 4ª planta, 24001 León, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que usted preside sobre determinación de las fiestas propias de su municipio para el próximo año 2004.

Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las fiestas generales establecidas para el año 2004, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, por el Decreto 111/2003 de 25 de septiembre, (*Boletín Oficial de Castilla y León* 29-09-03), de la Consejería de Economía y Empleo”.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

7522

23,20 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

HACE SABER: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10-1ª planta (Recaudación Municipal).

Acto que se pretende notificar:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES:

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor son las siguientes:

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1574/03	Aguayo, Blanco, Luis Carlos	09667863C
1761/03	Aguirre, Vega, Luciano	09708529E
1682/03	Allegue, Vilaso, Luis M.	33210572K
1616/03	Aller, Olea, Daniel	71422670B
1571/03	Alonso, González, Rosa María	09778489Q
1548/03	Alonso, Herrero, Manuel Javier	09675162M
1725/03	Alonso, Murias, Juan Carlos	32765514J
1817/03	Álvarez, Alonso, Susana	09772638F
1753/03	Álvarez, Getino, Jacinto	09621208D
1572/03	Amores, Baranco, Agustín	51343373J
1694/03	Antolín, Álvarez, Ángel Marcos	09753797A
1808/03	Antuña, García, José Alberto	10552537E
1580/03	Balbuena, Guerra, Ángel	09719749H
1691/03	Ballesteros, Antolín, Miguel	09738951S
1831/03	Barrio, Pérez, Carmen del	13909553G
1809/03	Blanco, Alonso, Macario	09672373E
1844/03	Blanco, Dobón, Juan Carlos	09701818G
1688/03	Blanco, Mancha, Pedro	09722722R
1638/03	Borge, Matilla, Fernando	09770279V
1871/03	Cañón, Iglesias, Rafael	09729831A
1556/03	Calvo, Riera, David	09759619Y
1796/03	Cantón, Fernández, Amelia	09733770D
1555/03	Carballal, Puente, Esperanza	09679251T
1557/03	Carnicero, Sudón, Juan Manuel	07810910H
1813/03	Carrillo, Álvarez, Israel	09777700D
1582/03	Casariello, Fernández, Valeriano	09760074R
1811/03	Castellanos, Riol, Tomás	14896504W
1862/03	Castro, Barreales, José Miguel	09801408G
1668/03	Centeno, Valle-Puga, Roberto	09760565D
1866/03	Charro, Alonso, Roberto	44425572Z
1819/03	Cimas, Alonso, Jesús Pedro	12209779E
1554/03	Coma, Luengo, Luis Donato	09692865K
1837/03	Díaz, Martínez, Francisco Javier	09728107G

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1770/03	Diez, González, José C	09681141G
1588/03	Diez, Suárez, Marcelino	71544764K
1718/03	Diez, Vila-San Juan, Pablo Jorge Juan Rom.	09696810X
1746/03	Fernández, Arrimada, Francisco Javier	09807252Y
1680/03	Fernández, Bueno, María Concepción	09774406G
1748/03	Fernández, Fernández, Juan Carlos	09762458Q
1867/03	Fernández, García, Ana Isabel	09295835V
1747/03	Fernández, Gutiérrez, Heliodoro Hipólito	09750391R
1783/03	Fernández, Martínez, Domingo	09712470F
1742/03	Fernández, Villalvilla, Carlos	09759989P
1814/03	Fidalgo, González, José E.	09779481L
1590/03	Flórez, Blanco, Fernando	09772219W
1789/03	Fuentes, Suárez, José Luis	09674605T
1598/03	García, Fernández, Crispín	09726885R
1841/03	García, González, Araceli	09599675G
1849/03	García, González, Juan Carlos	09691604W
1605/03	García, Gutiérrez, Cayetano	09686810S
1821/03	García, Vicente, Carlos	10054949Q
1768/03	Garrido, Díaz, José Luis	09719408E
1599/03	Gavela, Fernández, Enrique	09705264T
1838/03	Gómez, Silva, José Francisco	09738457G
1615/03	González, Blanco, Manuel Ángel	09769495S
1726/03	González, Bueno, Ramón	09771540J
1326/03	González, Castaño, Carmelo	09758063Z
1656/03	González, López, Jesús	09679673P
1612/03	González, Uroz, Carlos	09723238B
1689/03	Gorgojo, Calvo, Manuel	11711227H
1803/03	Granja, Barrientos, José Luis	09759591R
1714/03	Gutiérrez, López, Luis Fernando	09714853K
1595/03	Lafuente, Iglesias, Eladio	11034031B
1706/03	López, García, Adelina	13077201E
1782/03	Madrid, Pisabarro, Olegario	71536005W
1707/03	Martín, Mateos, José A.	09719321G
1807/03	Martínez, Denis, José María	09749157D
1865/03	Mellado, Rodríguez, Carlos	71432528W
1834/03	Merino, Martínez, Cesar	09785426F
1658/03	Miguel, Álvarez, Eloy	09975695C
1614/03	Montero, Ayala, Juan Antonio	09689446Y
1625/03	Ordás, Valbuena, Víctor Manuel	09663189S
1626/03	Palacio, Fernández, Fernando	09686951H
1536/03	Pedrosa, Moreno, Francisco Roberto	71421050R
1778/03	Peláez, Diez, Senén	09721338C
1870/03	Pérez, Bueno, Jacinto	71116722D
1723/03	Pérez, García, Jesús Ángel	09760020Q
1627/03	Pérez, García, Juan Florencio	09658437R
1593/03	Pinto, Maraña, Ángel Carlos	09735837Y
1752/03	Plaza, Salgado, Daniel	09776978T
1800/03	Prados, Méndez, José Pablo	09781182H
1713/03	Puerta, Reyero, M <sup>a</sup> Belén	09748180K
1683/03	Ramos, Abeledo, Esteban	09738849M
1639/03	Recio, Martínez, Luis Alberto	16788017H
1636/03	Río, Beraza, Ángel Del	09735589B
1637/03	Rivera, Diez, Miguel Ángel	09692598F
1722/03	Robla, Guarne, Ricardo	09618929F
1750/03	Robles, Cobián, Alfonso	09767979V
1635/03	Rodríguez, Alonso, Francisco	09756541X
1633/03	Rodríguez, Arias, Javier	09754446P
1641/03	Rodríguez, Serrano, Antonio	09745709B
1739/03	Rojano, González, Santos	09757441J
1860/03	Rubio, Salvador, María Ángeles	09638458D
1720/03	Sabio, Muelas, Santiago	09726761S
1659/03	San Miguel, Valbuena, Ángel Jesús	09701483Z
1685/03	Sánchez, Belerda, Honorio	09736142N
1872/03	Sánchez, Martín, Pedro Ramón	78407439W
1764/03	Santa Brígida y Barrio, Domingo de	09714377M
1648/03	Santamarta, Rodríguez, Carlos	09763841L
1642/03	Santos, Almirante, Manuel	09646792V
1840/03	Santos, Castuera, Salvador	28544838K

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1705/03	Santos, Presa, Luis	71543942G
1853/03	Sierra, García, Tomás	09768764C
1728/03	Suárez, Diez, José Antonio	09744763P
1776/03	Tascón, García, Julio César	09695763K
1650/03	Tijera, Aller, Ramón	09687945T
1845/03	Tranche, Calzón, José Luis	09710122M
1766/03	Trobajo, García, Juan I.	09647428D
1651/03	Tuñón, Fente, Félix	09751249P
1793/03	Valdés, Libro, Juan Manuel	09715234B
1655/03	Vega, Méndez, Belisario	09706493X
1818/03	Verde, Losada, José María	09756609D
1851/03	Villanueva, Espinosa, Miguel Ángel	09713576D
1709/03	Villarejo, Cabezas, Esperanza	09765049P
1825/03	Villota, Antolín, José Miguel	09760343V

León, a 8 de octubre de 2003.-El Recaudador Municipal (ilegible).

7524

116,80 euros

#### PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2003, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del suministro de "ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES AÑO 2003", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato el suministro de: ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES AÑO 2003

b) Lugar de Ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de entrega: La iluminación correspondiente a las fiestas de Navidad deberá estar en funcionamiento entre los días 5 de diciembre de 2003 a 7 de enero de 2004 ambos incluidos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4.- Presupuesto del contrato total: 58.000 euros (CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS)

5.- Garantías

Provisional: 1.160 euros (MIL CIENTO SESENTA EUROS)

Definitiva: 4% sobre el precio de adjudicación

6.- Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León). 24400

Teléfono: Negociado de Contratación: 987-44-66-46; 987-44-66-78.

Fax.: 987-44-66-30

Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 30 de septiembre de 2003.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible)

7374

53,60 euros

\* \* \*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2003, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del suministro de "UN FURGÓN PARA ATESTADOS DESTINADO A LA POLICÍA MUNICIPAL", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato el suministro de: UN FURGÓN PARA ATESTADOS DESTINADO A LA POLICÍA MUNICIPAL

b) Lugar de Ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de entrega: DOS MESES

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4.- Presupuesto del contrato total: 36.076,00 euros (TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS EUROS)

5.- Garantías

Provisional: 721,52 euros (SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS)

Definitiva: 4% sobre el precio de adjudicación

6.- Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León). 24400

Teléfono: Negociado de Contratación: 987-44-66-46; 987-44-66-78.

Fax.: 987-44-66-30

Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:15 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 30 de septiembre de 2003.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

7375

52,80 euros

\* \* \*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria unitaria y bases para la provisión en propiedad de 7 plazas de AUXILIARES DE CULTURA, incluidas en el proceso de funcionalización del personal laboral fijo y contenidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2003 del Ayuntamiento de Ponferrada, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 5 de noviembre de 2003, a las 9,00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento que le identifique fehacientemente.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: DON CARLOS LÓPEZ RIESCO

SUPLENTE: DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ

VOCALES: TITULAR: DON DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

SUPLENTE: DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ

TITULAR: DON JESÚS ABAD IBÁÑEZ

SUPLENTE: DON FIDEL CEREZALES GONZÁLEZ

TITULAR: DON LUIS BRAÑAS MARTÍNEZ

SUPLENTE: DOÑA ISABEL ÁLVAREZ LOBATO

TITULAR: DON ÁNGEL MÉNDEZ MARTÍNEZ

SUPLENTE: DON JOSÉ MARÍA BELTRÁN VICENTE

TITULAR: DON MANUEL CUADRADO GARCÍA

SUPLENTE: DOÑA SUSANA JORDE LÓPEZ

Secretario:

TITULAR: DON JOSÉ REGUERA BLANCO

SUPLENTE: DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ RODRÍGUEZ

· *Por el Grupo de Gobierno:*

TITULAR: DOÑA MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ

SUPLENTE: DOÑA TERESA GARCÍA MAGAZ

· *Por Grupo Político de la Oposición:*

TITULAR: DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO

SUPLENTE: DOÑA ISABEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Ponferrada a 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde (ilegible).—Ante mí: El Secretario (ilegible).

#### ANEXO

##### RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

##### AUXILIARES DE CULTURA

##### 1.- ADMITIDOS/AS

APellidos y nombre	DNI
RAMOS MARTÍNEZ TERESA	10.046.122
ARES ARES YOLANDA	10.074.922
ARIS PARRA MARÍA BELÉN	10.085.032
QUIROGA GARCÍA NURIA	10.073.859
RODRÍGUEZ GARCÍA JOSÉFA	44.425.102
CACHÓN MARTÍNEZ ISABEL	10.089.013
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ NOELIA MARÍA	36.139.207

##### 2.- EXCLUIDOS/AS

NINGUNO/A

Ponferrada, 29 de septiembre de 2003.—EL Alcalde, Carlos López Riesco.

\*\*\*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria unitaria y bases para la provisión en propiedad de 4 plazas de ANIMADORES SOCIOCULTURALES, incluidas en el proceso de funcionarización del personal laboral fijo y contenidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2003 del Ayuntamiento de Ponferrada, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 6 de noviembre de 2003, a las 9:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento que le identifique fehacientemente.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

*PRESIDENTE:* TITULAR: DON CARLOS LÓPEZ RIESCO  
 SUPLENTE: DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ  
*VOCALES:* TITULAR: DON DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
 SUPLENTE: DOÑA SÚSANA TÉLLEZ LÓPEZ  
 TITULAR: DON JESÚS ABAD IBÁÑEZ  
 SUPLENTE: DON FIDEL CEREZALES GONZÁLEZ  
 TITULAR: DON LUIS BRAÑAS MARTÍNEZ  
 SUPLENTE: DOÑA ANA ISABEL ÁLVAREZ PARDO  
 TITULAR: DON JUAN ANTONIO ÁLVAREZ TAHOCES  
 SUPLENTE: DON HIGINIO GARCÍA GIRONDO  
 TITULAR: DON JUSTO MAGAZ FERNÁNDEZ  
 SUPLENTE: DON MANUEL CUADRADO GARCÍA

· *Secretario:*

TITULAR: DON JOSÉ REGUERA BLANCO  
 SUPLENTE: DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ RODRÍGUEZ

· *Por el Grupo de Gobierno:*

TITULAR: DOÑA MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ

SUPLENTE: DOÑA TERESA GARCÍA MAGAZ

· *Por Grupo Político de la Oposición:*

TITULAR: DOÑA EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA

SUPLENTE: DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Ponferrada a 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde (ilegible).—Ante mí: El Secretario (ilegible).

#### ANEXO

##### RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

##### ANIMADORES SOCIOCULTURALES

##### 1.- ADMITIDOS/AS

APellidos y nombre	DNI
FOLGUERAL PACIOS JOSÉFA	10.039.737
GARCÍA LÓPEZ MARÍA BIBIANA	10.062.738
LÓPEZ IGLESIAS ÓSCAR	10.086.589
RODRÍGUEZ BLANCO ATILANA	10.060.636

##### 2.- EXCLUIDOS/AS

NINGUNO/A

Ponferrada, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Carlos López Riesco.

\*\*\*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria unitaria y bases para la provisión en propiedad de 3 plazas de SOCORRISTAS, incluidas en el proceso de funcionarización del personal laboral fijo y contenidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2003 del Ayuntamiento de Ponferrada, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 6 de noviembre de 2003, a las 9:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento que le identifique fehacientemente.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

*PRESIDENTE:* TITULAR: DON CARLOS LÓPEZ RIESCO  
 SUPLENTE: DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ  
*VOCALES:* TITULAR: DON DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
 SUPLENTE: DOÑA SÚSANA TÉLLEZ LÓPEZ  
 TITULAR: DON JESÚS ABAD IBÁÑEZ  
 SUPLENTE: DON FIDEL CEREZALES GONZÁLEZ  
 TITULAR: DON LUIS BRAÑAS MARTÍNEZ  
 SUPLENTE: DOÑA ANA ISABEL ÁLVAREZ PARDO  
 TITULAR: DON JOSÉ VICENTE HUERGA CARNICERO  
 SUPLENTE: DON MANUEL CACHÓN MARTÍNEZ  
 TITULAR: DON FRANCISCO JAVIER REY RODRÍGUEZ  
 SUPLENTE: DON MANUEL CUADRADO GARCÍA

· *Secretario:*

TITULAR: DON JOSÉ REGUERA BLANCO  
 SUPLENTE: DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ RODRÍGUEZ

· *Por el Grupo de Gobierno:*

TITULAR: DOÑA MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ

SUPLENTE: DOÑA TERESA GARCÍA MAGAZ

· *Por Grupo Político de la Oposición:*

TITULAR: DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ

SUPLENTE: DOÑA EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Ponferrada a 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde (ilegible).—Ante mí: El Secretario (ilegible).

## ANEXO

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS  
SOCORRISTAS

## 1.- ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
DIEZ SANTALLA LOURDES	44.429.295
GARCÍA ARIAS ALBERTO	10.085.394 D
JÁÑEZ TORDABLE AGUSTÍN	8.034.247

## 2.- EXCLUIDOS/AS

NINGUNO/A

Ponferrada, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Carlos López Riesco.

\* \* \*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria unitaria y bases para la provisión en propiedad de 3 plazas de LIMPIADORAS, incluidas en el proceso de funcionarización del personal laboral fijo y contenidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2003 del Ayuntamiento de Ponferrada, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 6 de noviembre de 2003, a las 9,00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento que le identifique fehacientemente.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

*PRESIDENTE:* TITULAR: DON CARLOS LÓPEZ RIESCO  
*SUPLENTE:* DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ  
*VOCALES:* TITULAR: DON DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
*SUPLENTE:* DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ  
 TITULAR: DON JESÚS ABAD IBÁÑEZ  
*SUPLENTE:* DON FIDEL CEREZALES GONZÁLEZ  
 TITULAR: DON LUIS BRAÑAS MARTÍNEZ  
*SUPLENTE:* DOÑA ANA ISABEL ÁLVAREZ PARDO  
 TITULAR: DON JUAN ANTONIO ÁLVAREZ TAHOCES  
*SUPLENTE:* DON HIGINIO GARCÍA GIRONDO  
 TITULAR: DON JUSTO MAGAZ FERNÁNDEZ  
*SUPLENTE:* DON MANUEL CUADRADO GARCÍA

*Secretario:*

TITULAR: DON JOSÉ REGUERA BLANCO  
 SUPLENTE: DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ RODRÍGUEZ

*Por el Grupo de Gobierno:*

TITULAR: DOÑA MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ  
 SUPLENTE: DOÑA TERESA GARCÍA MAGAZ

*Por Grupo Político de la Oposición:*

TITULAR: DON JUAN RELLÁN LÓPEZ  
 SUPLENTE: DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Ponferrada a 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde (ilegible).—Ante mí: El Secretario (ilegible).

## ANEXO

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS  
LIMPIADORAS

## 1.- ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RIVERA GONZÁLEZ MARÍA ÁNGELES	10.073.569
ORDÓÑEZ GUERRA MARÍA FE	10.074.662 H

## 2.- EXCLUIDOS/AS

NINGUNO/A

Ponferrada, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Carlos López Riesco.

\* \* \*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria unitaria y bases para la provisión en propiedad de 10 plazas de AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, incluidas en el proceso de funcionarización del personal laboral fijo y contenidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2003 del Ayuntamiento de Ponferrada, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 5 de noviembre de 2003, a las 9,00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento que le identifique fehacientemente.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

*PRESIDENTE:* TITULAR: DON CARLOS LÓPEZ RIESCO  
*SUPLENTE:* DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ  
*VOCALES:* TITULAR: DON DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
*SUPLENTE:* DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ  
 TITULAR: DON JESÚS ABAD IBÁÑEZ  
*SUPLENTE:* DON FIDEL CEREZALES GONZÁLEZ  
 TITULAR: DON LUIS BRAÑAS MARTÍNEZ  
*SUPLENTE:* DON ISABEL ÁLVAREZ LOBATO  
 TITULAR: ANTONIO VAQUERO MANTECA  
*SUPLENTE:* DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ TAHOCES  
 TITULAR: DON MANUEL CUADRADO GARCÍA  
*SUPLENTE:* DOÑA SUSANA JORDE LÓPEZ

*Secretario:*

TITULAR: DON JOSÉ REGUERA BLANCO  
 SUPLENTE: DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ

*Por el Grupo de Gobierno:*

TITULAR: DOÑA MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ  
 SUPLENTE: DOÑA TERESA GARCÍA MAGAZ

*Por Grupo Político de la Oposición:*

TITULAR: DOÑA ISABEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
 SUPLENTE: DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Ponferrada a 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde (ilegible).—Ante mí: El Secretario (ilegible).

## ANEXO

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS  
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

## 1.- ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ASTORGANO GONZÁLEZ RUTILIO	10.049.809
BENAVENTE VIDAL LUZ AMELIA	76.717.248
CAÑADAS RODRÍGUEZ RAQUEL	10.087.891
COLMENERO ÁLVAREZ MILAGROS	34.258.876
GARCÍA RETAMAL TERESA DE JESÚS	10.071.186
GÓMEZ FERNÁNDEZ ROSA	10.079.918
GÓMEZ TOURÓN JAIME JORGE	10.065.232
LÓPEZ DE PRADO MARÍA DEL CARMEN	44.432.887
RODRÍGUEZ HERGUETA ANA MARÍA	10.062.918
SEVILLA GONZÁLEZ MIGUEL DAVID	10.041.338

## 2.- EXCLUIDOS/AS

NINGUNO/A

Ponferrada, 29 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

\* \* \*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria unitaria y bases para la provisión en propiedad de 20 plazas de AYUDANTES DE OFICIOS, incluidas en el proceso de funcionarización del personal laboral fijo y contenidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2003 del Ayuntamiento de Ponferrada, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 5 de noviembre de 2003, a las 10,00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento que le identifique fehacientemente.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

*PRESIDENTE:* TITULAR: DON CARLOS LÓPEZ RIESCO  
*SUPLENTE:* DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ  
*VOCALES:* TITULAR: DON DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
*SUPLENTE:* DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ  
 TITULAR: DON JESÚS ABAD IBÁÑEZ  
*SUPLENTE:* DON FIDEL CEREZALES GONZÁLEZ  
 TITULAR: DON LUIS BRAÑAS MARTÍNEZ  
*SUPLENTE:* DOÑA ANA ISABEL ÁLVAREZ PARDO  
 TITULAR: DON JOSÉ MARÍA BELTRÁN VICENTE  
*SUPLENTE:* DON ÁNGEL MÉNDEZ MARTÍNEZ  
 TITULAR: DON FAUSTINO PÉREZ VEGA  
*SUPLENTE:* DON MANUEL CUADRADO GARCÍA

*Secretario:*

TITULAR: DON JOSÉ REGUERA BLANCO  
*SUPLENTE:* DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ RODRÍGUEZ

*Por el Grupo de Gobierno:*

TITULAR: DOÑA MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ  
*SUPLENTE:* DOÑA TERESA GARCÍA MAGAZ

*Por Grupo Político de la Oposición:*

TITULAR: DOÑA ALBINA BEATO DE GONZALO  
*SUPLENTE:* DON JUAN RELLÁN LÓPEZ

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Ponferrada a 29 de septiembre de 2003.-El Alcalde (ilegible).-Ante mí: El Secretario (ilegible).

## ANEXO

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS  
AYUDANTES DE OFICIOS

## 1.- ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALBA LOBATO FERNANDO	71.485.419
ALONSO MENDAÑA RAÚL	10.076.938
ÁLVAREZ PACIOS MARÍA PAZ	10.079.130
ARMESTO GARCÍA VICENTE	10.063.609
CARBAJO CARRETE VICTOR	44.427.157
CHAMORRO JÁÑEZ ALICIA	71.503.665
FERNÁNDEZ GÓMEZ AMADEO	10.066.808
FERNÁNDEZ GÓMEZ ILDEFONSO	10.083.552
FERNÁNDEZ PRADA NEMESIO	10.026.366
GARRIDO GÓMEZ ANTONIO	10.035.339
IGLESIAS BARRERO FRANCISCO JAVIER	44.432.551
JUAN GARCÍA MARCOS	44.432.528
MORAN ARIAS FRANCISCO JAVIER	11.054.856
MORAN BLANCO GONZALO	10.076.190
MORAN BLANCO MARÍA CARMEN	10.068.359
PÉREZ CALLEJA ANTONIO	10.034.877
RAMOS PÉREZ JOSÉ LUIS	10.083.165
REGUERA JUÁREZ BERNARDO	10.019.998
VEGA YÁÑEZ RAIMUNDO	44.431.587

## 2.- EXCLUIDOS/AS

NINGUNO/A

Ponferrada, 29 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

\* \* \*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria unitaria y bases para la provisión en propiedad de 18 plazas de OFICIALES DE OFICIOS, incluidas en el proceso de funcionarización del personal laboral fijo y contenidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2003 del Ayuntamiento de Ponferrada, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 5 de noviembre de 2003, a las 10,00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada, debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento que le identifique fehacientemente.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

*PRESIDENTE:* TITULAR: DON CARLOS LÓPEZ RIESCO  
*SUPLENTE:* DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ  
*VOCALES:* TITULAR: DON DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
*SUPLENTE:* DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ  
 TITULAR: DON JESÚS ABAD IBÁÑEZ  
*SUPLENTE:* DON FIDEL CEREZALES GONZÁLEZ  
 TITULAR: DON LUIS BRAÑAS MARTÍNEZ  
*SUPLENTE:* DOÑA ANA ISABEL ÁLVAREZ PARDO  
 TITULAR: DON HIGINIO GARCÍA GIRONDO  
*SUPLENTE:* DON ANTONIO VAQUERO MANTECA  
 TITULAR: DON FAUSTINO PÉREZ VEGA

SUPLENTE: DON MANUEL CUADRADO GARCÍA

· *Secretario:*

TITULAR: DON JOSÉ REGUERA BLANCO

SUPLENTE: DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ RODRÍGUEZ

· *Por el Grupo de Gobierno:*

TITULAR: DOÑA MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ

SUPLENTE: DOÑA TERESA GARCÍA MAGAZ

· *Por Grupo Político de la Oposición:*

TITULAR: DON JUAN RELLÁN LÓPEZ

SUPLENTE: DON ALBINA BEATO DE GONZALO

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Ponferrada a 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde (ilegible).—Ante mí: El Secretario (ilegible).

#### ANEXO

##### RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

##### 18 OFICIALES DE OFICIOS

##### 1.- ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ÁLVAREZ PÉREZ CÁNDIDO	10.040.389
ÁLVAREZ PÉREZ JOSÉ	10.000.871
ESTEBÁNEZ VIÑAMBRES JOSÉ CAMILO	10.053.246
FERNÁNDEZ GARCÍA JULIO	09.998.016
FUENTES GONZÁLEZ ALFONSO	10.055.771
GONZÁLEZ NÚÑEZ ALBERTO	10.057.587
GUERRERO MACÍAS DAVID	10.052.197
LÓPEZ GONZÁLEZ JOSÉ DAVID	10.042.385
MARTÍNEZ BLANCO ARCADIO	10.068.468
MARTÍNEZ NÚÑEZ ÁNGEL	10.000.657
MERAYO BLANCO PEDRO	10.067.983
POMBO RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL	71.498.577
VALCÁRCEL RODRÍGUEZ VICENTE	10.032.132
VEGA LAGO RAIMUNDO	10.044.833

##### 2.- EXCLUIDOS/AS

NINGUNO/A

Ponferrada, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Carlos López Riesco.

7508 360,80 euros

#### CASTROCALBÓN

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento celebrada el día 29 de septiembre de 2003, la Cuenta General de Presupuestos del ejercicio 2002, que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme determina el artículo 193.3 de la misma, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Castrocalbón, 30 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

7566 2,60 euros

#### BRAZUELO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2003, aprobó el proyecto de las obras de Pavimentación de calles en el municipio de Brazuelo, obra número 9 del Plan de Obras y Servicios de 2003, por importe de 65.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de C.C. y P. don Óscar F. González Vega, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

De no presentarse reclamación alguna en el período de información pública, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Brazuelo, 1 de octubre de 2003.—El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.  
7611 2,80 euros

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2003, acordó la modificación del tipo de gravamen de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, añadiendo los bienes inmuebles de características especiales, fijando de oficio una exención para todos aquellos bienes inmuebles de urbana, rústica y de características especiales cuya cuota líquida sea inferior a 6,00 euros, con el quórum previsto en el artículo 47 de la LBRL.

El expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán formular cuantas reclamaciones y alegaciones estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones los acuerdos se elevarán a definitivos.

Brazuelo, 1 de octubre de 2003.—El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

7612 3,60 euros

#### VILLAQUILAMBRE

Aprobado inicialmente por resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2003, el estudio de detalle de la parcela sita en la avenida Llanos de Nava, número 7, en la localidad de Navatejera, presentado por Promociones Leonesas Jovi SL y redactado por el arquitecto don José Ignacio Cimas Fernández, cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2 y 142, en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se expone al público el expediente en las oficinas municipales para que en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los Boletines Oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 30 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7614 6,80 euros

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de fecha 4 de septiembre de 2003, la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal referente a las ordenanzas de aplicación ZI-1 y ZI-2 del polígono industrial de Navatejera Ayuntamiento de Villaquilambre (Sector S.A.U.-3), en la localidad de Navatejera, cumplimentado lo establecido en el artículo 52.2 en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales por el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los Boletines Oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 30 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7615 6,40 euros

#### LA BAÑEZA

##### BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA EN EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL

##### BASES

1.—*Objeto de la convocatoria:* Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad y mediante oposición libre de 4 plazas de Policía en el Servicio de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de La Bañeza e incluidas en la oferta pública de Empleo del año 2003.

Esta convocatoria podrá ampliarse con las vacantes que se produzcan o puedan producirse hasta el momento de la iniciación de las pruebas selectivas de esta oposición libre.

2.- *Características de las plazas:* Las plazas que se convocan están clasificadas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, denominación Policías, Grupo "C", Nivel 18, dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y en especial según el artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública; Ley 9/2003, de 8 de abril, de coordinación de Policías Locales de Castilla y León y acuerdos de la Corporación.

El desempeño de estas plazas queda sometido al Régimen de Incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Las plazas convocadas exigirán el cumplimiento de todas las obligaciones y funciones propias del cargo, tal y como vienen señaladas en la legislación aplicable y en concreto en la Ley 9/2003, de 8 de abril, de coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

Éstas incluyen específicamente la obligación de conducir las motos y vehículos del servicio, manteniendo y poniendo a disposición del mismo los permisos exigidos y la obligación de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

3.- *Requisitos de los aspirantes:* Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 33, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, requerido para el ingreso en el grupo C, de clasificación de estas plazas, según determina el artículo 25 de la Ley 30/84 de Reforma de la Función Pública, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado, expedido por autoridad competente del Ministerio de Educación y Ciencia, que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

g) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

h) Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos de las clases A y BTP.

i) Compromiso de portar armas y en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará mediante declaración jurada.

#### 4.- *Presentación de solicitudes:*

4.1 Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre deberán contener los datos personales de los solicitantes y la manifestación de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y de que, en caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Éstas se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

#### 4.2 Plazo de presentación de instancias:

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "*Boletín Oficial del Estado*".

4.3 Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza, en horas de nueve a catorce de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 4.2.

También podrán presentarse las solicitudes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 Derechos de examen: Los derechos de examen serán de 12,00 euros, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales en horas de oficina de cualquier día laborable; ingreso en la cuenta bancaria denominada "Ayuntamiento de La Bañeza" Entidad: 2096/0014/38/2010550904" o mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza. Depositaria. Oposición para las plazas de Policía."

En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la clase de giro, su fecha y número.

Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

4.5 Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así, será excluido de las listas de admitidos.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.6 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud pudiendo, únicamente, solicitar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo señalado en el apartado 2 de esta Base. Transcurrido este plazo no se admitirá petición de esta naturaleza, salvo causa de excepción sobrevenida, justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

#### 5.- *Admisión de los aspirante:*

5.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de los opositores admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 15 de enero.

#### 6.- *Tribunal calificador:*

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

#### Vocales:

Un Concejal del grupo mayoritario de la Oposición.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un técnico nombrado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

El Jefe del Servicio de la Policía Local.

El Representante sindical de los funcionarios de carrera.

Secretario: Actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

Los miembros del Tribunal tienen el deber de abstenerse y la posibilidad de ser recusados en aquellos supuestos previstos legalmente, básicamente en el supuesto señalado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para algunas de las pruebas objeto de esta convocatoria, quienes actuarán con voz pero sin voto.

6.1 Clasificación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, la presente convocatoria clasifica al órgano de selección, a efectos de asistencia, en la categoría tercera.

6.2 Actuación y Constitución del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes. En ausencia del Presidente le sustituirá el vocal más antiguo.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta Resolución y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.3 Revisión de Resoluciones del Tribunal. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

#### 7.- Fases del Proceso:

La selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante unas Pruebas de aptitud física, que tendrán carácter eliminatorio, la realización de los ejercicios que se especifican en esta base, que igualmente serán eliminatorios y la realización de un Curso de Formación.

**PRIMER EJERCICIO.-** Prueba de aptitud física.- Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo II. La calificación de será de apto o no apto.

Dentro de este ejercicio cada una de las pruebas señaladas tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario superar la anterior para pasar a la siguiente.

#### SEGUNDO EJERCICIO.- Reconocimiento Médico.

Consistirá en la talla y toma de datos señalados en el apartado g) de la base tercera y un examen médico de los aspirantes en relación con el cuadro de inutilidades que consta en el Anexo I.

**TERCER EJERCICIO.-** Test Psicotécnico: De carácter eliminatorio, está dirigido a comprobar que los rasgos actitudinales y de personalidad de los aspirantes son los adecuados para el desempeño de las funciones de la Policía Local, y consistirán en la realización de uno o varios test de personalidad, siendo su calificación de apto o no apto.

**CUARTO EJERCICIO.-** Prueba de Conocimientos: Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

a) Dictado de un texto elegido por el Tribunal para apreciar la corrección ortográfica.

b) Resolución de un problema de matemáticas relacionado con la titulación exigida.

El tiempo de realización de la prueba a) y b), será determinado por el Tribunal en el momento del ejercicio.

c) Contestar por escrito, durante un tiempo de una hora, un cuestionario de 30 preguntas sacadas de los temas que integran el programa anexo.

d) Consistirá en desarrollar un supuesto práctico señalado por el Tribunal y relacionado con los temas específicos del programa, durante un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

La calificación conjunta de este ejercicio (prueba cultural) será de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para aprobar y poder pasar al siguiente ejercicio. La valoración de los ejercicios de la prueba cultural, será la siguiente:

Escritura al dictado, 2 puntos.

Problema matemático, 2 puntos.

Cuestionario de preguntas, 3 puntos.

Caso práctico, 3 puntos.

**8.- Curso selectivo.-** Los aspirantes aprobados seguirán un curso de formación básica de seis meses, de acuerdo con lo dispuesto en la base duodécima.

#### 9.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

La fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas físicas, se dará a conocer con la publicación de las listas de excluidos a que se refiere la base quinta de la convocatoria.

9.1 Identificación de los aspirantes: El Tribunal podrá requerir en cualquier momento de los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del DNI.

9.2 Llamamiento y orden de actuación de los aspirantes: Los aspirantes serán convocados por cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que se determine en el sorteo que se celebre de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del RD 2223/198A, de 19 de diciembre.

9.3 Anonimato de los aspirantes: En la realización de los ejercicios escritos se garantizará, salvo que no sea posible, el anonimato de los aspirantes.

9.4 Anuncios sucesivos: Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata de un nuevo ejercicio. Desde la terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo de 48 horas y un máximo de 20 días.

9.5 Calificación de los ejercicios: En el reconocimiento médico y en las pruebas físicas, los aspirantes serán declarados aptos o no aptos. La declaración de no apto en cualquiera de ellos supondrá la eliminación automática del aspirante.

9.6 Los restantes ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos, en algunos de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

9.7 La calificación definitiva de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diversos ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio y, si esto no fuera suficiente en el tercero.

**10.- Relación de aprobados:** Terminada la calificación, el tribunal publicará inmediatamente en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total.

El número de aprobados no podrá superar el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se efectúen los correspondientes nombramientos de funcionarios en prácticas, y ponga su incorporación al Curso Básico de Formación.

**11.- Presentación de documentos:** Documentos exigibles: Los aspirantes propuestos aportarán a la Secretaría General de Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Fotocopia compulsada del título académico referido en la base 3.c), o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado el título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Justificante de estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.

f) Declaración jurada comprensiva del compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley y de mantener y poner a disposición del servicio los permisos de conducir exigidos.

g) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

11.1 Plazo: El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

11.2 Excepciones: Quienes tuvieran la condición de Funcionarios Públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

11.3 Falta de presentación de documentos: Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

11.4 Nombramiento de funcionarios en prácticas y Curso Selectivo: Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá al nombramiento de Policía, en prácticas, de los que habiendo superado las pruebas reúnan los requisitos exigidos. Estos percibirán durante el periodo del Curso Selectivo la retribución prevista legalmente para los funcionarios en prácticas.

A estos funcionarios, en el nombramiento, se les comunicará la fecha y lugar en que deberán presentarse para dar comienzo al Curso de Formación Básica, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que se establece en el párrafo anterior. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerará decaídos en sus derechos.

Este curso, que tendrá una duración mínima de seis meses, estará dedicado a la instrucción correspondiente y a la práctica profesional, e incluirá un periodo de prácticas, una fase de conocimientos locales.

Para obtener el nombramiento definitivo, será necesario asistir con aprovechamiento al Curso de Formación Básica, debiendo obtener la calificación de "apto".

Los aspirantes que no logren superar el Curso de Formación tendrán opción, por una sola vez, a realizarlo en una nueva convocatoria y, de no superarlo, perderán los derechos adquiridos en la fase de oposición.

12.- *Nombramiento de funcionario de carrera:* Concluido el proceso Selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia que procederá al nombramiento, hasta el límite de plazas anunciadas que se hallen dotadas presupuestariamente.

13.- *Toma de posesión:* Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación del nombramiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

13.1 Formalidades: Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados y en horas de oficina, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada en los impresos al efecto establecido, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

13.2 Efectos de la falta de toma de posesión: A tenor de lo dispuesto en el artículo 34.4 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local citado, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del siguiente nombramiento conferido.

13.3 Incidencias; Recursos: Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de los mismos y de la actuación del tribunal, podrán interponerse por parte de los interesados los recursos procedentes en los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

13.4 El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases, siendo de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985 de 2 de abril; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal de la Administración del Estado; en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y Ley 9/2003, de 8 de abril, de coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

#### ANEXO I

##### A) *Consideraciones básicas:*

- 1.- Talla mínima: Hombres 1'70 metros; Mujeres 1'65 metros.
- 2.- Índice de corpulencia: De 3 a 5 (Peso: Talla en decímetros).
- 3.- Perímetros torácico máximo-mínimo: 4 cm o superior.
- 4.- Espirometría: Mínima 3.000.

##### B) *Enfermedades generales:*

- 1.- Obesidad manifiesta en la que el perímetro abdominal exceda de 15 cm al torácico.
- 2.- Infantilismo marcado.

##### C) *Enfermedades de los tejidos:*

- 1.- Cicatrices, quemaduras o deformidades en la cara, que tengan repercusión en el aspecto externo.
- 2.- Cicatrices que su extensión o adherencia a los órganos profundos o el esqueleto comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.

##### D) *Enfermedades del aparato digestivo:*

- 1.- Falta o pérdida de uno o ambos labios.
- 2.- División congénita o perforaciones adquiridas o extensas en la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la omisión de la palabra o comprometan la deglución.
- 3.- Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de palabra).
- 4.- Falta o pérdida total parcial de la lengua.

##### E) *Enfermedades de los aparatos respiratorios y circulatorio.*

- 1.- Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación o entorpezca los movimientos del tronco.
- 2.- Varices de intensidad que se marquen claramente en bipedestación.

- 3.- Lesiones valvulares.

- 4.- Hipertensión o hipotensión marcadas.

##### F) *Enfermedades del aparato locomotor:*

- 1.- Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en las manos.

- 2.- Falta del dedo gordo del pie.

- 3.- Pies planos marcados o con arco plantar poco marcado.

- 4.- Atrofias o anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del Cuerpo.

- 5.- Escoliosis, cifosis o lordosis que produzcan asimetría en la bipedestación.

- 6.- Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

- 7.- Genu Varum y Genu Valgum.

- 8.- Lesiones en manos o dedos que produzcan una limitación de flexión o extensión.

**G) Enfermedades del aparato de visión:**

1.- Reconocimiento del aparato de la visión y comprobación de la agudeza visual. Serán causa de inutilidad aquellas que sin corrección y con optómetros no superen los euros de la escala de Wecker a la distancia marcada, así como aquellos que tengan defectos de refracción y las miopías superiores a 2 dioptrías.

2.- Daltonismo en todos sus grados.

**H) Enfermedad del aparato de audición:**

1.- Sordera.

**I) Enfermedad de la fonación:**

1.- Tartamudez permanente e importante.

**ANEXO II****DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FÍSICAS**

**Primera:** Flexión de brazos en barra fija, con agarre a la altura de los hombros.

Cada flexión será realizada hasta la extensión total de brazos y en la flexión con la barbilla por encima de la barra. Un intento.

**Segunda:** Carrera de velocidad 60 metros lisos.

Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pies o agachado sin tacos.

Ejecución: La propia de una carrera de velocidad.

Medición: Deberá ser manual.

Intentos: Un solo intento. Solo se permiten dos salidas. A la segunda falsa, el opositor será eliminado.

**Tercera:** Salto de longitud a pies juntos sin carrera.

Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,05 metros del borde anterior del mismo.

Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar su cuerpo hacia delante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación del talón antes del salto.

Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

Intentos: Pueden realizarse dos intentos, contabilizándose el mejor.

Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelva a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produzca por el apoyo alternativo o no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

Quedará eliminado el aspirante que no alcance la marca establecida.

**Cuarta:** Carrera de resistencia muscular (1.000 metros).

Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.

Ejecución: Será manual, con un crono que se pondrá en funcionamiento a la señal del comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de llegada.

Intentos: Un solo intento.

Invalidación: Excederse del tiempo establecido.

**Quinta:** Tropa de cuerda 5 metros.

Disposición: El aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente en la cuerda a dos metros del suelo.

Ejecución: Cuando esté dispuesto, flexionará los brazos e irá ascendiendo con estilo libre a lo largo de la misma, hasta alcanzar la marca situada en la cuerda.

Medición: Se efectuará directamente y a la vista, apoyándose en las marcas previamente colocadas en la cuerda.

Intentos: Un máximo de dos intentos con un intervalo de 5 minutos por intento.

Invalidaciones: Se considerará que no es válida la realización:

a) Cuando no se alcance con ambas manos, la marca establecida.

b) Cuando se supere el tiempo máximo establecido.

**TABLAS DE MARCAS DE LAS PRUEBAS FÍSICAS**

	Hombre	Mujeres
Barra fija	10 flexiones	6 flexiones
Velocidad 60 metros	8"5	10"5
Resistencia 1 km	3,20"	4,20"
Salto longitud pies juntos	2,30 m	1,8 m
Ascenso a la cuerda	16"	20"

Todas las pruebas correspondientes a este Anexo son eliminatorias. El no superar cualquiera de las mismas supondría la eliminación del aspirante.

**ANEXO III****Derecho Constitucional**

**Tema 1.-** La Constitución Española de 1978. Principios generales: Derechos y deberes fundamentales, concepto, clases, garantías y suspensiones.

**Tema 2.-** El Poder Legislativo en la Constitución, la representación política, la participación ciudadana.

**Tema 3.-** La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.

**Tema 4.-** El Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. Funcionamiento de los Tribunales en el sistema español.

**Tema 5.-** La Organización Territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas.

**Derecho Administrativo**

**Tema 6.-** La Administración Local. Principios Constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

**Tema 7.-** El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno; la Comisión de Gobierno. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

**Tema 8.-** Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

**Tema 9.-** Reclamaciones, peticiones y quejas de los administrados. Actos y acuerdos de los Órganos unipersonales y pluripersonales del Ayuntamiento. Los recursos administrativos en la Administración Local. El recurso contencioso administrativo.

**Tema 10.-** Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos.

**Tema 11.-** La Función Pública Local. Clases de Funcionarios, selección, formación y provisión de los puestos de trabajo.

**Tema 12.-** Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Régimen de retribuciones. Sindicación. Seguridad Social.

**Tema 13.-** Derecho urbanístico: concepto. Policía de edificación. Intervención en la edificación y uso del suelo. Proyectos técnicos. Licencia de la edificación. Órdenes de ejecución. Declaración de ruina. Suspensión de obras. Inspección urbanística. Infracciones urbanísticas.

**Derecho Penal**

**Tema 14.-** Los delitos y las faltas en la legislación española: concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: eximentes, atenuantes y agravantes.

**Tema 15.-** Delitos contra las personas; contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la honestidad, contra el honor, contra la libertad y seguridad.

**Tema 16.-** Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

**Tema 17.-** Intervención de la Policía Municipal para evitarla comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

**Tema 18.-** La Policía Local en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Carácter. Ámbito Territorial de las funciones de la Policía Local. Funciones.

**Tema 19.-** El servicio de la Policía Municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y organizativa.

**Tema 20.-** La Policial Judicial. Su regulación en la legislación vigente. Atestados. Detenciones. Actuaciones con menores.

**Tema 21.-** El atestado policial: Concepto, instrucción y entrega.

**Tema 22.-** El orden público: autoridades competentes en materia de orden público. Actuaciones en materia de orden público. La protección civil: Organización. Actuación. Competencias municipales.

**Tema 23.-** Prevención de los accidentes. Actuaciones en materia de accidentes. Diligencias.

**Tema 24.-** Vía pública. Clases y normas generales para su utilización.

**Tema 25.-** Marcas viales en la calzada. Clases y significado.

**Tema 26.-** Velocidad. Normas Generales. Velocidades máximas y mínimas.

**Tema 27.-** Señales ópticas y acústicas: sus clases y significado

**Tema 28.-** Clases de señalización. Preferencia entre ellas y su significado.

**Tema 29.-** Preferencia de paso en las vías públicas: por razón de la vía, por su señalización.

**Tema 30.-** Agentes de la circulación. Señales de los Agentes. Clases y significados.

**Tema 31.-** Sistemas de alumbrado. Clases y utilización. Sistemas de señalización. Clases y significados.

**Tema 32.-** Permiso de conducción: Clases. Licencia de conducción. Permiso de circulación. Documentación del vehículo.

**Tema 33.-** Alcoholemia. Tasas de alcoholemia. Efectos del alcohol. Sanciones.

**Tema 34.-** Normas generales en caso de accidente.

**Tema 35.-** Auxilio sanitario: 1. Colocación del herido. 2. Respiración artificial. 3. Quemaduras. 4. Hemorragias. 5. Fracturas. 6. Abrigo. 7. Evacuación.

La Bañeza a 30 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

7457

246,00 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

*Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Priaranza del Bierzo, Sancedo y Villadecanes*

#### ANUNCIO LICITACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Mancomunidad de Municipios Bierzo Central.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2003.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Construcción de nave almacén 1ª fase.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Camponaraya.
- d) Plazo de ejecución (meses): Tres.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total 137.142,86 (ciento treinta y siete mil ciento cuarenta y dos euros con ochenta y seis céntimos de euro).

5. Garantía provisional: 2.742,85 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Bierzo Central.

b) Domicilio: Avenida de Galicia, 369.

c) Localidad y código postal: Fuentesnuevas (Ponferrada) 24411.

d) Teléfono: 987 455 051.

e) Telefax: 987 455 684.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: C-2,3-c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes desde la publicación de esta anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego. Sobre A y sobre B.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Mancomunidad de Municipios Bierzo Central.

2. Domicilio: Avenida Galicia: 369.

3. Localidad y código postal: Fuentesnuevas (Ponferrada) 24411.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta ejecución.

e) Admisión de variantes (concurso): Si.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): Es procedimiento abierto.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Bierzo Central.

b) Domicilio: Avenida Galicia, 369.

c) Localidad: Fuentesnuevas (Ponferrada).

d) Fecha: El día hábil siguiente a la apertura de proposiciones.

e) Hora: 12.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (en su caso): No se precisa.

13. En su caso, portal informático o pagina web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: No existe.

Ponferrada, 1 de octubre de 2003.—El Presidente, José Manuel Sánchez García.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por la asamblea de Concejales de esta Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante la asamblea de Concejales, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 1 de octubre de 2003.—El Presidente, José M. Sánchez García.

7630

60,00 euros